



LA PLATA, 28 MAR. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1190150/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO, solicita la contratación del servicio mensual de Publicidad Institucional radial, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2022, conforme detalle de anexo adjunto, con destino a Dirección de Medios y Suministros, según solicitud de pedido Nº 488/2022 obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, y la Secretaria de Comunicación han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I para la contratación mensual del Servicio de Publicidad Institucional Radial, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2022, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, correspondiente a la Compra Directa Excepcional Nro. 366/2022 prevista en el Art. 156 Inc.4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

MATAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de la Plata

Dr. JULIO CÉSAR BARRO Intentiente Municipalidad de La Alata